Para despacho de O[illegible]o, dos mrs.

SALLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

forme con la mayor parte y su mrd
se conformo —

Dª Maria Rosel

A Peticion de Dª Maria Rosel viuda
de Dn Dn Gines Lopez de Loaisa la ciud
cordoscle de Libranca de la renta del
Juro del año de treinta y nueve en
conformidad de informe del contador
Sobre Juan de Larrosa arrendador de las
Rentas del dho año o otro qualquiera
Arrendador y diputados en la forma
que se a tratado las demas —

Doña Luisa Cedran

A Peticion de Doña Luisa Cedran en q
suplica que las cantidades de mrs q
se le deuen de Pensiones de consos que le
Hace esta ciudad se le consignen en la ser
vas de este año y la ciud acordo de come
tercio al cauallero Hacedor de yerua
para que tenga atencion de acomodar
esta partida —

en Rn de la Milicias

Sr D. Franco Galtero

La ciudad dixo que a tenido que en el
mes de junio de este año vino orden de su
Mag para que se embarcase la Compª
de Milicia que auia quedado en esta
ciud y auiendo hecho Rn Don Antº
de Aliaga capitan de la Mª Alcantara
esta ciud sin persona que aceptase
la dha Compañia el Sr don Francisco